U N I V E R S I D A D N A C I O N A L D E L A P L A T A

Facultad de Ciencias Económicas

Carrera: Técnico en Cooperativas

Seminario Final de Carrera

"Educación Cooperativa: Articulación entre la Universidad y el Estado"

Profesora Adjunto: Técnico en Cooperativas: Alicia Beatriz Ressel

Ayudante Diplomado: Técnico en Cooperativas: Noelia C. Silva

Técnico en Cooperativas: Viviana Coppini

Trabajo de Campo sobre:

Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.

- Alumno: Castillo, Fernando
  N º de Legajo: 64441/5
  Firma:

  Correo electrónico: luckyloser4@hotmail.com

- Alumno: Contreras, Gisela
  N º de Legajo: 42553/1
  Firma:

  Correo electrónico: giselacontreras25@hotmail.com

- Alumno: Ratto, Pedro
  N º de Legajo: 61047/2
  Firma:

  Correo electrónico: toto_junin@yahoo.com.ar

Fecha de entrega: 01/12/2009

Índice

Introducción ……5

Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.

De la necesidad a la oportunidad……8

Del Objeto Social……..13

La Cooperativa dentro del circuito de producción……16

Análisis de las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional en cuanto al fomento de Educación Cooperativa……..……19

Importancia en las organizaciones cooperativas en cuanto a las necesidades de educación y formación de sus miembros y de la comunidad……..…..22

Análisis de las encuestas realizadas

Encuesta a miembros del Consejo de Administración……..25

Encuesta a otras personas relacionadas con la cooperativa……...28

Análisis F.O.D.A………32

Propuesta de curso de acción en cuanto a formación y capacitación cooperativa……34

Plan de capacitación……36

Conclusión……40

Sugerencias……41

Bibliografía……42

Anexo I

Encuestas

Anexo II

Estatuto Social

Anexo III

Reglamento interno

Anexo IV

Memorias y Balances

Anexo V

Afiches

Agradecimientos

- A la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda. por habernos recibido en su Casa, especialmente al Sr. Oscar Álvarez, Jefe de Mercado, por su amabilidad, su buena predisposición para atendernos y el tiempo dedicado. También, al personal administrativo que nos brindó información.

- A los Sres. miembros y ex miembros del Consejo de Administración: Ricardo Honda y Eduardo Martins de Sousa.
- Y a todos los que, directa o indirectamente, contribuyeron a la realización de este trabajo.

Introducción

En los últimos años se ha puesto en tela de juicio el modelo de desarrollo económico y social que guió las actividades durante la década del noventa en nuestro país.

Surge, entonces, el concepto del desarrollo humano sustentable, concepto que amplia la gama de alternativas y capacidades de las personas mediante la formación de un capital social que permite atender de la mejor manera posible las necesidades de las actuales generaciones sin comprometer la capacidad de satisfacer las de las generaciones futuras.

A este concepto debería incorporársele algunos principios referidos a la vida saludable con la naturaleza, la protección del medio ambiente y la cooperación en la erradicación de la pobreza; con lo que estaríamos integrando a la idea el desarrollo económico y la justicia social.

Es evidente la importancia de las cooperativas en el desarrollo sustentable y fundamentalmente, dentro del concepto de desarrollo humano sustentable, toda vez que ellas tienen objeto ayudar a que sus miembros puedan atender sus necesidades y aspiraciones de tipo económico y social.

La base del éxito de las cooperativas reside en que proporcionan economías de escala mediante estructuras de apoyo a los sectores secundarios y terceros, las cooperativas suministran servicios colectivos y generan ingresos, que de otra forma seria imposible obtener.

Otros de los aspectos salientes es que las cooperativas tienen la cualidad de la permanencia ya que están basadas en la comunidad y en el control institucional de la localidad.

Pero lo más importante es que las cooperativas contribuyen a fomentar, el empleo productivo y el crecimiento económico, componentes primordiales del desarrollo humano sustentable.

Además de promover la integración social, durante mucho tiempo se ha reconocido a las cooperativas como “escuelas de democracia”. Especialmente en los países en desarrollo, son unas de las pocas instituciones que brindan oportunidades de ejercer la

democracia participativa. La educación continua y los programas de información que ofrecen muchas cooperativas constituyen otra importante cooperación para el desarrollo de los recursos humanos.

La educación cooperativa consiste básicamente en la adquisición del hábito, de la pericia y la pertinencia de pensar, ver, juzgar, actuar y evaluar de acuerdo con los principios cooperativos y su marco legal.

El desempeño cooperativo –quizás porque lo esencial es invisible a los ojos- ha sido renuente, parco, esquivo y poco generoso con la inversión en educación, y la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda., es lamentablemente un ejemplo de esto.

Todo esto explica y predice el marcado ausentismo cooperativo que obedece a la ausencia de conciencia plena en los cooperativistas de sus deberes y derechos cooperativos.

Entonces, sin educación, sin participación, sin legitimidad, sin control interno ni externo podemos considerar inútil toda propuesta educativa que abarque valores cooperativos como la democracia, la justicia distributiva, integración, autonomía, independencia, interés por la comunidad, aspectos básicos que solo podrán lograrse satisfactoriamente a partir del momento que los asociados a una cooperativa “sepan de que se trata” cuando se habla de empresa cooperativa, cuando sepan y tengan “memoria activa” de cual es el origen, el espíritu, la organización, el funcionamiento y la perspectiva de este modo solidario tan peculiar de la economía solidaria.

Los asociados deben saber que el carácter realmente cooperativo depende principalmente de la presencia de personas físicas con espíritu cooperativo.

Definitivamente, una cooperativa sin cooperativistas, es decir sin mujeres y hombres que sientan la ética cooperativa y la traduzcan en eficiencia y normas éticas y equitativas de conducta, siempre será frágil y no podrá desarrollar plenamente el importante rol social, económico y cultural que esta destinada.

Entonces la educación cooperativa de ser considerada unánimemente como un servicio esencial, en una empresa cooperativa, también corresponde mencionar que la misma exigencia es indispensable y condicional para el logro del autentico cooperativismo.

Por lo tanto, la clase del éxito del funcionamiento democrático descansa en la base, porque si los asociados cooperativistas están debidamente formados e informados sobre sus derechos y deberes democráticos , todo el sistema cooperativo incluso en los grados superiores de concertación (federaciones y confederaciones), funcionara democráticamente, ya que las decisiones participadas, deliberadas y conscientes de todos los asociados han de animar, alentar e impulsar responsablemente las decisiones cooperativas para asegurar que la eficiencia asegure la eficacia de cada empresa cooperativa.

Finalmente, y relacionando la importancia de las cooperativas con los conceptos definidos al principio podemos concluir afirmando que si el concepto del desarrollo humano sustentable se convierte verdaderamente en el principal modelo de desarrollo para el futuro, su impacto en las cooperativas no puede menos que ser positivo. Hay pocas organizaciones de otros tipos si existen, capaces de combinar como lo hacen las cooperativas, las orientaciones económicas, sociales y comunitarias en las que se basa el concepto de desarrollo humano sustentable.

Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.

De la necesidad a la oportunidad...

El mundo atravesaba allá por el año 1940 por una situación realmente crucial, convulsionado como consecuencia del conflicto más tremendo de todos los tiempos, que luego habría de escribir con letras de sangre su lugar prominente en la historia de la humanidad.

Por ese entonces, la Floricultura se venía perfilando con la fuerza incontenible de un ancho y caudaloso río, buscando cauces que permitieran germinar la semilla sembrada por un núcleo de auténticos trabajadores, en procura de horizontes más promisorios.

Al calor de esos irrenunciables propósitos, surgió un puñado de hombres con verdadera visión del problema, los cuales con grandes sacrificios difundieron sus principios doctrinarios, logrando finalmente aglutinar voluntades y culminar así una exitosa campaña.

La tarea proselitista de esa época, se desarrolló por intermedio de los señores Koichi Sasaki, Shigeru Takaishi, Rukuro Yoshikawa, Jutaru Kori, Kuichiro Takahashi, Kijo Maeda, Jinichi Yasukawa y Kuhei Gashu, quienes realizaron una muy activa campaña de difusión.

Como corolario de ese importante y extraordinario movimiento, se concreta la fundación de la “Sociedad Cooperativa de Floricultores Nippar Ltda.”, el 19 de Noviembre de 1940, en un acto realizado en la calle Patagones 840, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En la Asamblea, se eligieron las primeras autoridades y se aprobaron los respectivos Estatutos.

Al propio tiempo consta que en esas circunstancias, tuvo una participación muy importante el Ingeniero Agrónomo D. Julio R. Tiscornia, Delegado Regional del Ministerio de Agricultura de la Nación, quien colaboró en el logro de tales objetivos.

El Presidente electo, Sr. Shigeru Takaichi, junto con los demás miembros integrantes del Consejo, comenzó la monumental tarea de poner en marcha la actividad institucional.

En ese entonces las operaciones se desarrollaban en el Mercado de Concentración de Floricultores S.A. situado en Leandro N. Alem 1422, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posteriormente, respondiendo a exigencias de un rápido crecimiento, fue arrendado el local de Leandro N. Alem 1750, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se consolido el funcionamiento de la Sección Consumo.

En esa época primitiva, estrechamente vinculada con los albores de la institución, se logró el apoyo prácticamente masivo de un heterogéneo núcleo de cultivadores.

El 7 de Marzo de 1941 el Registro de Cooperativas aprueba los respectivos estatutos bajo Matrícula N º 878 y posteriormente por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 9 de Abril del mismo año se obtiene la personería jurídica.

No fueron pocas las dificultades que debieron sortearse en esa época con el propósito de canalizar por adecuados carriles la operatoria para el expendio de plantas y flores, debido a la precariedad de los medios entonces disponibles.

La Institución necesitaba un Mercado de Flores organizado y dirigido por la propia Cooperativa.

El factor prioritario, la principal preocupación de la Entidad consistía en aunar esfuerzos para el mejor desarrollo y progreso de la Floricultura en todo el país.

La premisa de entonces estaba dirigida a lograr el aporte de nuevos cultivadores y defender sus intereses, obteniendo precios realmente compensatorios con el menor costo posible, objetivos dentro de los cuales se ajustaba su pensamiento doctrinario.

Como culminación de los hechos relatados que marcó un hito de indudable trascendencia para el futuro de la Institución, se arrendó el inmueble de Leandro N. Alem N º 1518/36.

En ese local, fueron centralizadas las actividades, ya que en él continuó funcionando el Mercado para la Venta de Plantas y Flores y también la Sección Consumo, atendiendo imperiosas necesidades de los asociados.

Con el aporte del valioso capital humano, la Cooperativa siguió su marcha ascendente y así fue que su influencia arrolladora se expandió hacia los cuatro puntos cardinales, abriendo un surco fecundo, precursor de las grandes realizaciones.

Debieron superarse muy serios problemas derivados de factores que en ese momento pudieron hacer peligrar la obra inicial, pero la fe, constancia y trabajo de esos visionarios obró el milagro traducido en el más firme fortalecimiento de la empresa.

En Enero de 1942, se aprueba el cambio de nombre de la Institución, optándose por el de “SOCIEDAD COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE BUENOS AIRES LIMITADA”.

En el curso de 1943 logra cristalizarse en ambicioso proyecto que se venía gestando, al ponerse en marcha la Sección Créditos, que de inmediato cumplió cabalmente con los objetivos de su creación, continuando así por un camino de paulatino ascenso.

Permanentes inquietudes afloran en el ánimo pujante de los que tienen a su cargo la responsabilidad directriz. Hay afán de constante superación en un desborde fervoroso e irrefrenable por cristalizar lo idealizado, dentro de un marco de optimismo y entusiasta prevalencia.

Siguen años de incesante lucha, en la que se pone a prueba la enorme responsabilidad y comprensión de los socios, que con verdadero espíritu de sacrificio cimentaron las bases económicas para posibilitar el programa de realizaciones que se había proyectado.

Atendiendo a gestiones formuladas por un núcleo muy considerable de asociados, en Abril de 1948 se resuelve organizar la Sección Ventas en Consignación para comercializar los productos de los socios que optaren dicho sistema de expendio.

Mediante la aplicación del nuevo régimen se procuraba solucionar el agudo problema imperante en ese momento originado por la falta de mano de obra en los jardines, permitiendo así que los socios se dedicaran a la atención integral de sus cultivos.

Las innegables ventajas reportadas en su momento por el organismo de que se trata se vieron coronadas por la sucesión ininterrumpida de renovados éxitos, cuyos resultados se reflejan en el crecimiento constante experimentado a través del tiempo transcurrido.

Mientras tanto, en el ánimo de todos se sentía la necesidad de tener el mercado propio. Era la meta inmediata que pretendía alcanzar como única solución al problema de la falta de sitio, que por ese entonces ya se tornaba angustioso.

Había que superar una valla que resultaba poco menos que infranqueable, originada en la carencia de recursos propios para hacer frente a una acción de tanta envergadura, ya que como único capital sólo se contaba con buenas intenciones.

Es allí donde surgió la especial colaboración de un grupo de socios, que espontáneamente se obligó a contribuir en forma voluntaria y proporcional a las posibilidades de sus cultivos, constituyendo los fondos iniciales para la construcción de un mercado.

Esa conducta fue posteriormente imitada por la mayoría de los asociados, quienes haciendo causa común con aquellos, se puso a tono con las necesidades del momento aportando los medios económicos requeridos por las circunstancias. Así se consolidó la obra emprendida.

En Octubre de 1947, se inician las tratativas para la compra del inmueble ofrecido por los talleres metalúrgicos “La Unión” ubicado en Avenida Corrientes y Francisco Acuña de Figueroa, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que culminan con su adquisición, dándose así comienzo a lo que podríamos llamar una nueva etapa de realizaciones con el MERCADO PROPIO EN CASA PROPIA.

En la Asamblea realizada el 31 de Agosto de 1951, se aprobó la actual denominación de COOPERATIVA ARGENTINA DE FLORICULTORES LIMITADA.

El tiempo siguió su marcha implacable y cuando se quisieron acordar, el Gran Mercado ya les resultaba chico e incómodo. Se encararon soluciones de emergencia con el propósito de aliviar rápidamente el grave problema creado por las circunstancias.

Como consecuencia de ello se dieron a la tarea de buscar algún predio que reuniera las condiciones necesarias, a fin de construir en él un edificio que ofreciera las comodidades que estaba requiriendo el nivel de las operaciones.

Se opto finalmente por la manzana de tierra comprendida por las calles Boyacá, Andrés Lamas, Alejandro Margariños Cervantes y César Díaz, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una superficie disponible de 13.310 metros cuadrados.

El 19 de Abril de 1964, se resolvió aprobar la compra de la mencionada manzana de tierra.

En Septiembre de 2004 se iniciaron las actividades en el nuevo edificio de la Casa Central, sito en la calle Olavarría 3240 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del Objeto Social

Con la denominación de Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda., funciona una Cooperativa de provisión y comercialización para floricultores que se regirá por las disposiciones del estatuto y el todo aquello que esto no previere, por la legislación vigente en materia de cooperativa

La Cooperativa se propone la realización de los fines siguientes:

a) *Facilitar a los asociados la comercialización de sus productos, de acuerdo al régimen por el que éstos opten, con sujeción a lo dispuesto en el presente estatuto y las reglamentaciones respectivas;*
b) *Adquirir por cuenta de la Cooperativa y proveer a los asociados o comprar por cuenta de éstos, artículos de éstos, artículos de consumo y del hogar, productos, maquinarias, repuestos, herramientas, enseres, bolsas, hilos, abonos, semillas, insecticidas, etc., necesarios para la explotación agrícolas y para las familias de los asociados y del personal empleado en la actividad o tarea a que se dediquen, propias de la floricultura;*
c) *Adquirir y/o arrendar inmuebles y campos para sí o para los asociados;*
d) *Conceder y gestionar préstamos en directo efectivo a cuenta de productos entregados o sobre la cosecha a recoger, para el fomento de la producción;*
e) *Fomentar por todos los medios posibles los hábitos de economía y previsión; el espíritu de ayuda mutua y la unión entre los floricultores;*
f) *Contratar por cuenta de los asociados, en forma individual o colectiva, toda clase de seguros relacionados con sus actividad como agricultores;*
g) *Propender al mejoramiento de la actividad agraria y a la elevación cultural e intelectual del asociado y su familiar;*
h) *Exportar los productos de sus asociados, en su estado natural, manufacturados o industrializados e importar maquinarias, materias primas y semillas realizando las gestiones que se consideren necesarias. Al propio tiempo también se podrán importar flores y plantas para cubrir las necesidades requeridas por las circunstancias, conforme a lo previsto en el artículo 55 inciso z) del presente estatuto.*
i) *Gestionar ante las autoridades públicas, empresas de transporte, bancos, etc., la modicidad de las tarifas y todos los beneficios posibles para el afianzamiento económico y social del floricultor y la realización de los fines de interés para la economía de éste.*

j) Instituir concurso y premios para estimular el mejoramiento de la floricultura y de los cultivos de los asociados, auspiciando la realización de exposiciones, la creación de semilleros, la edición de revistas, la estandarización de los productos y la búsqueda de nuevos mercados.

k) Estudiar y defender los intereses económicos y jurídicos de la Institución en general y de los asociados en particular;

l) Cumplir con la finalidad de crear una conciencia cooperativa, educando y fomentando la armonía entre consumidores y productores;

m) Construir y administrar mercados para facilitar la comercialización de los productos de sus asociados;

n) Procurar la organización de un sistema de transportes privados para el traslado de productos directamente desde y hasta los cultivos, con relación al local de los mercados o secciones de proveeduría de la sociedad;

o) Realizar cualquier otra gestión u operación reclamada por las necesidades de los asociados que tengan vinculación directa con el objeto social;

p) *Establecer sucursales para satisfacer las necesidades de los asociados."*[1]

Cabe aclarar, que en la práctica, el objeto social suele abarcar distintos servicios cooperativos y la entidad respectiva ser a la vez de distribución y de colocación, tal como ocurre frecuentemente con las cooperativas agrarias, siendo el caso de la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda., cuya actividad como proveedora de bienes y servicios para sus asociados tiene enorme importancia económica.[2]

La Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda. en su calidad de Cooperativa de Provisión, asocia productores con el objeto de prestar los servicios necesarios para llevar adelante su actividad empresaria. Constituye un complemento imprescindible de la actividad del productor, quien para mantener su empresa necesita vender sus productos con un margen positivo respecto a los costos de producción.

Por otra parte, siendo, la floricultura, una actividad muy evolucionada técnicamente obliga al empresario a emplear medios cada vez más variados que reducen costos, mejoran la calidad e incrementan la productividad con un aumento correlativo de los volúmenes producidos. Estos medios son ofrecidos a los floricultores por la Cooperativa en sus Proveedurías. Entre las razones que llevaron a constituirla están

[1] COOPERATIVA ARGENTINA de FLORICULTORES Ltda. Estatuto Social – Aprobado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Resolución Nº 1.399 del 28 de Abril de 2005 – Buenos Aires. CAPÍTULO I: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración.

[2] Moirano, Armando. 1998. "Las Cooperativas de Trabajo", Guersi Editor. Buenos Aires, Argentina. Capítulo II: Las Cooperativas: Concepto – Clasificación.

las condiciones poco propicias a las cuales debe enfrentar el productor cuando actúa aisladamente.[3]

Las puertas de la Cooperativa estas abiertas a:

Toda persona de existencia visible o ideal que, dedicándose a la floricultura, posea cultivos radicados en la Republica Argentina, acepte el Estatuto y reglamentos que dicten y no tengan intereses contrarios a la misma. Las personas de existencia ideal podrán ejercer sus derechos y obligaciones a través de un representante legal que no podrá ser mas de una persona y quien deberá ser cultivador sin excepción alguna.

De los legajos que constan en la Sede Legal de la Cooperativa se observan asignados más de 7 mil números de socios, lo que muestra una presencia importante de la Cooperativa en el transcurso de los años y en las distintas regiones de la provincia de Buenos Aires.

En la actualidad, la Cooperativa acoge a más de 700 familias dedicadas a la floricultura. De aquí surgen 2589 asociados activos, y solo un cuarto de ellos son poseedores de producción (530); los restantes se abocan a la venta de la producción familiar y/o consignación.[4]

[3] Panzoni, Erico Emir. 1966. "COOPERATIVISMO – Desarrollo y Tendencias Actuales", Asociación Pro-Instituto de Estudios Cooperativos. Buenos Aires, Argentina. Capítulos III y IV.

[4] Anexo III –Memoria y Balance General, correspondiente al 65º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2005- Planilla de Datos Estadísticos.

La cooperativa dentro del Circuito de Producción

La cooperativa no realiza actividades productivas. Se trata de una cooperativa de provisión y comercialización para floricultores, cuyo fin es el de facilitar a sus asociados la comercialización de sus productos y la provisión de los insumos necesarios para esta producción.

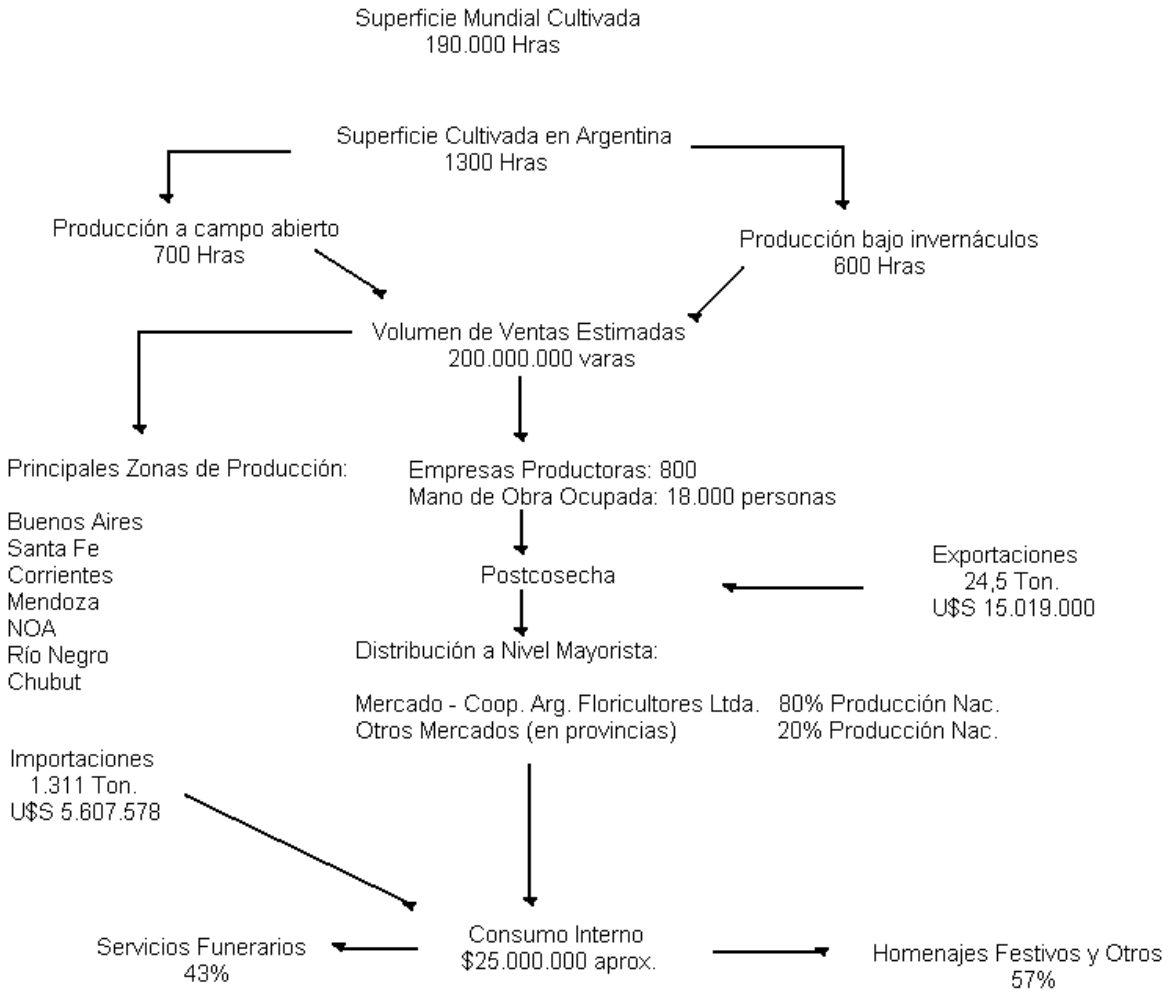

Es una actividad que forma parte de la agricultura, pero que por una cuestión de espacio se considera de explotación intensiva. El fin es el mismo que tiene una explotación extensiva: “cultivar con fines económicos”.

Han pasado por la Institución tres generaciones, y en esta última, se puede observar un desapego al espíritu cooperativo y el hecho de formar parte de un “gran

negocio” ya montado no les permite ver el sacrificio y el esfuerzo realizado por las dos primeras.

Sus fundadores se caracterizaron por la asociación basada en la necesidad, donde fue tan importante el entusiasmo, el respeto mutuo como el espíritu de equipo; sus hijos tuvieron la intención de consolidar la obra de sus padres aportándole una visión empresaria, con un objetivo más marcado para optimizar recursos y proyectar a futuro, y lo lograron.

Sin dudas, es muy grande el desafío que se le presenta a los jóvenes... ¡Está en sus manos la continuidad de la Institución!

Tradicionalmente, la producción de flores fue una actividad que en nuestra región llevaron adelante floricultores de diversos orígenes, que con el tiempo fueron trasladando a sus descendientes.

La Cooperativa auspicia la Fiesta Nacional de la Flor. La idea fue agrupar las raíces de los floricultores coronada con el esfuerzo de distintas colectividades, que han hecho de esta actividad una de las más importante de Belén de Escobar.

Siempre presente en los conocidos eventos realizados por ExpoChacra y FERIAGRO, la Cooperativa asiste año tras año deslumbrando con sus novedosos ‘stands’ de nuevas variedades florales.

Entre otras acciones sociales, la Cooperativa, en los últimos años, participa como auspiciante de una fiesta: la versión argentina del “Baile de la Rosa”. El evento, organizado por la Sociedad Argentina de Horticultura se llevó a cabo en el restaurante central de la Sociedad Rural Argentina. La decoración, por lo general son distinguidos centros de mesa, donados por la Cooperativa Argentina de Floricultores Limitada. La reunión se realiza a beneficio de las obras que efectúa Acción Verde, rama solidaria de la Sociedad Argentina de Horticultura, creada en 1996 con el fin de acercar el verde a los hospitales e institutos de rehabilitación psicofísica. Con lo recaudado se mantienen los espacios verdes de los hospitales Argerich y Fernández, y el Hogar Luis María Saavedra y el Secretariado de Ayuda Cristiana a las Cárceles. Entre sus actividades benéficas, la rama Acción Verde colabora con el gobierno de la ciudad en los espacios públicos: hacen la poda de El Rosedal de Palermo y el releva miento de árboles de la Plaza San Martín. Tienen un equipo de gente que se ocupa de realizar los trabajos de mantenimiento en los lugares en los que ya están instalados, como por ejemplo A.L.P.I. y el Instituto de Rehabilitación de Lisiados de Nuñez. Todas estas actividades las hacen con un grupo de mujeres voluntarias y jardineros que trabajan

con las donaciones de tierra, plantas y herramientas que efectuó la Cooperativa y la comunidad en general. El objetivo de esta Sociedad es el de difundir el desarrollo de la horticultura en todos sus aspectos: científico, ecológico y didáctico. Si bien es de una forma indirecta, no podemos obviar esta contribución a la sociedad por parte de la Cooperativa Argentina de Floricultores Limitada.

En líneas generales, las acciones sociales externas, a favor de la comunidad son muchas; pero en calidad cooperativa es muy pobre en comparación con las que podría realizar dada su imponente magnitud; ellos mismos atribuyen esta cuestión a divergencias en los intereses de grupos de asociados, que fragmentados, desarrollan actividades junto con la comunidad de acuerdo al grupo que se encuentre en la gestión.

En contraste, se ve una continua búsqueda por satisfacer las necesidades de los que ellos asumen como “su comunidad”, los asociados. La Cooperativa intenta complementar su actividad principal -de colocación de la producción- abarcando otras como la provisión de insumos, la distribución de artículos de consumo, y más.

Análisis de las políticas publicas implementadas por el gobierno nacional en cuanto al fomento de la educación cooperativa.

La ley 20337/73 inscribe el fomento de la educación cooperativa, entre los caracteres fundamentales de la institución que regula (art.2 inc. 8º). Con tal destino, prescribe el apartamiento del 5% de los excedentes repartibles (proveniente de la diferencia entre el costo y el precio de los servicios prestados a los asociados) (art.42, inc. 3º) cuyo fondo es de inversión anual obligatoria, sea directamente, a través de cooperativas de grado superior o instituciones especializadas con personería jurídica (art. 46).

La memoria anual del Consejo de Administración debe hacer especial referencia, a las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativa, con indicación de la labor desarrollada o mención de la cooperativa de grado superior o institución especializada a la cual se remitieron los fondos respectivos para tales fines (art.4, inc.3º), información que tiende a asegurar la correcta aplicación de los fondos.

La Ley 23427/86 modificada por la ley 23658/86 crea el “Fondo para Educación y Promoción Cooperativa” que fija una “contribución especial sobre el capital de las cooperativas”, obligatoria, definida como un porcentaje anual fijo de su Patrimonio.

Actualmente este porcentaje es del 2% de su capital determinado como base imponible (Ley 25791/03).

El incumplimiento de estas disposiciones hará pasible a las cooperativas de las sanciones establecidas en el art. 101 (apercibimiento, multa, retiro de la autorización para funcionar).

La Resolución 577/84 de la S. A. C. (Secretaria de Acción Cooperativa) en el art. 2º enuncia los destinos que pueden darse al aludido fondo:

a) Creación, ampliación, desarrollo y fortalecimiento de cooperativas escolares
b) Donación de material didáctico cuyo contenido sea la divulgación de la doctrina cooperativa destinadas a instituciones publicas y privadas

c) Creación, apoyo y/o ampliación de las bibliotecas públicas especializadas en materia cooperativa.
d) Organización y dictado de cursos, debates, seminarios, etc. Destinados a la educación y capacitación cooperativa para integrantes de cooperativas o no.
e) Apoyo a las entidades cooperativas mediante el régimen de padrinazgo
f) Creación, impresión y distribución de material didáctico tendiente a la difusión de la educación cooperativa
g) Becas a docentes, alumnos y otras personas dedicadas a la educación y capacitación cooperativa.
h) Contratación de espacios radiales, televisivos, gráficos, etc., para difundir la educación y el conocimiento de la doctrina cooperativa.
i) Transferencia a una Federación, Confederación o Institución con personería jurídica para su inversión.
j) Donación a la S. A. C. (hoy INAES)

Y…hace 125 años la Ley 1420/84 estableció la Educación Cooperativa para todos los institutos y establecimientos de enseñanza en todos los niveles de la pirámide educativa argentina.

Hace 68 años la “Ley Democrática” para la regulación de las cooperativas que tenía nuestro país (Ley 11388/41) implemento obligatoria la educación cooperativa.

Hace 70 años, la A. C. I. establecía la educación cooperativa como principio cooperativo.

Hace 45 años, la Ley 16583/64 estableció como obligatoria la enseñanza del cooperativismo y el mutualismo en todos los establecimientos educativos argentinos.

Hace 23 años, la Ley 23427/86 creaba el Fondo Nacional de Educación y Capacitación Cooperativa.

Hace 6 años el Decreto 1171/03 reflotaba la vigencia de la Ley 16583.

La Ley de Financiamiento Educativo 26058 (2005) y la Ley General de Educación 26206 (2006) se involucraron también en la Educación Cooperativa.

A pesar de todo este amplio marco legal es real la manipulación por parte del gobierno nacional. Es palpable la poca predisposición por desarrollar la capacitación cooperativa, ya que no se reconoce la importancia de la misma.

La crisis por las que ha pasado (y pasa) nuestro país contribuyeron a la creación apresurada de cooperativas que no guardaron en su esencia otra cuestión que la urgente necesidad de asociarse, aspecto que vuelve absolutamente necesaria una rápida acción de formación.

Son visibles aquellas cooperativas que se crearon sin el bagaje cultural necesario para crearlas.

Por todo esto, también son visibles los fracasos: por la falta de compromiso de los socios, de la sociedad y del Estado a nivel general.

Importancia en las organizaciones cooperativas en cuanto a las necesidades de educación y formación de sus miembros y de la comunidad

En las organizaciones cooperativas los asociados desempeñan funciones de deliberación, dirección y control interno, de acuerdo con reglas de igualdad y proporcionalidad, y a través de los órganos constituidos o elegidos por ellos mismos, de modo pues que, para ejercer adecuadamente sus derechos y deberes necesarios que solo la educación puede perfeccionar.

La Democracia económica que resulta del funcionamiento de las cooperativas requiere la educación de sus asociados para poder desenvolverse adecuadamente.

Constituye el mejor medio para solucionar diversos problemas y para vencer el principal obstáculo que suele oponerse a la consolidación de estas organizaciones, que es precisamente el desconocimiento acerca de los verdaderos objetivos, principios y métodos cooperativos.

Lo que permite:

a) Adquirir los conocimientos generales y las experiencias que favorecen un desarrollo mas adecuado de las entidades cooperativas.
b) Despertar y mantener el “espíritu cooperativo”, que va mucho más allá de la simple obtención de ventajas materiales y apela al sentido de justicia y de solidaridad social.
c) Proporcionar a los asociados que ocupan cargos de responsabilidad, y también al personal empleado en las cooperativas, los conocimientos técnicos que la creciente complejidad de las empresas modernas requiere.
d) Inducir a los asociados al ejercicio consciente de sus derechos y deberes, sobre todo la práctica de los derechos de deliberación y control, la correcta elección de dirigentes, el adecuado desempeño de los cargos directivos y la utilización leal consecuente de los servicios de sus cooperativas.
e) Promover la colaboración con otras cooperativas y la expansión general de sus actividades

f) Facilitar a la comunidad entera y a sus representantes la distinción entre las verdaderas y las falsas cooperativas, previniendo posibles errores de orientación general y de reglamentación.

Es más importante formar cooperativas que establecer nuevas cooperativas o lo que es lo mismo, que toda labor de promoción cooperativa debe fundamentarse en una tarea previa y constante de educación.

La educación constituye a la vez el medio y el fin de la acción cooperativa, ya que a través de esta ultima se procura dignificar al hombre y elevar su nivel de vida moral y material.

Debe orientarse hacia el mayor número posible de personas vinculadas en forma efectiva o potencial con este tipo de organizaciones.

Ha de abarcar, tanto a los dirigentes elegidos por los asociados para que se ocupen de la administración y funcionamiento de las cooperativas, como a todos los asociados, al personal administrativo o técnico empleado por las cooperativas y a los habitantes en general, en su carácter de integrantes de la misma comunidad y de posibles futuros asociados.

La Educación Cooperativa se propone difundir conocimientos acerca de los principios que fundamentan las cooperativas, sus propósitos y ventajas, sus métodos y sus posibilidades, y ella procura desarrollar el “espíritu cooperativo” y estimular sentimientos de adhesión, de confianza, de simpatía o al menos de respeto hacia los ideales cooperativos.

En el caso de los asociados, la educación cooperativa también fomenta la solidaridad y responsabilidad, su efectiva participación en las actividades comunes, así como la conciencia de integrar un movimiento no solo económico, sino igualmente social y moral, que procura el bienestar de la población.

A los dirigentes, la educación cooperativa, los provee de los conocimientos necesarios para que orienten adecuadamente las actividades comunes y procuren su continua y apropiada expansión sin perder de vista, en ningún momento, los propósitos de servicio y de bien común de las instituciones que ellos conducen.

Al personal empleado, la Educación Cooperativa, los capacita para comprender la naturaleza cooperativa de la entidad en que trabajan y les proporciona

conocimientos técnicos y doctrinarios necesarios para desenvolverse con mayor eficiencia y responsabilidad, induce al personal a ofrecer a los asociados las informaciones necesarias, a orientarlos eventualmente en sus compras u otras operaciones y a tratarlos con la deferencia que merecen como miembros de la cooperativa.

Al público en general, la educación cooperativa trata de disipar la indiferencia o aun la hostilidad de determinados sectores a través de un conocimiento adecuado de los caracteres y finalidades de las entidades cooperativas, además de estimular el esfuerzo propio, desarrollar la solidaridad social y eventualmente atraer nuevos miembros hacia estas organizaciones.

La Educación Cooperativa implica no solo la difusión de conocimientos sino también del “espíritu cooperativo”. Debe abarcar conocimientos propiamente dichos (aspectos generales, historiaos y doctrinarios), aspectos legales, vinculados con la organización y administración cooperativa y estudio de los caracteres, propósitos, actividades, ventajas, problemas específicos y desarrollo en el país y en el exterior de distintos tipos de cooperativos; conocimientos técnicos: que deben poseer las personas que cumplen en las cooperativas determinadas funciones como dirigentes, administradores, supervisores, contadores, empleados, etc., para poder desenvolverse en forma adecuada; conocimientos generales: determinados conocimientos básicos para que ejerzan adecuadamente sus funciones de deliberación, dirección o control y, en general, para que puedan desenvolverse en forma eficaz y dentro de normas democráticas.

Análisis de las encuestas realizadas

Encuesta a miembros del Consejo de Administración

Se encuestó a los 12 consejeros

1) ¿Conoce los principios y valores cooperativos??

SI: 12

NO: 0

2) ¿Conoce la Ley 20.337/73 de Cooperativas?

SI: 12

NO: 0

Se puede observar que los 12 miembros del Consejo de Administración conocen los principios y

valores cooperativos, al igual que la Ley de Cooperativas.

3) ¿Qué opinión le merece la actividad educativa realizada por la cooperativa?

Muy buena	0
Buena	3
Regular	9
Mala	0
No sabe	0

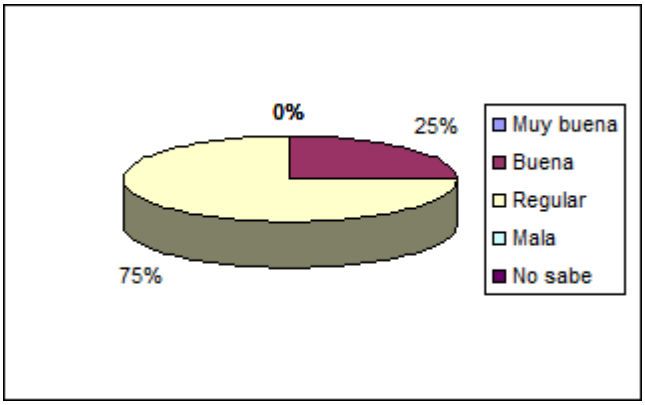

Solo el 25% de los consejeros califica como "buena" lo realizado en cuanto a educación, el resto opina que es "regular".

4) ¿Ha recibido algún curso de educación cooperativa?

SI:	6
NO:	6

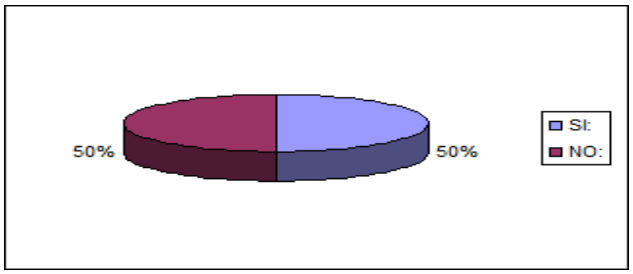

5) ¿Realizan alguna actividad de educación cooperativa a favor de la comunidad?

SI: 8

NO: 4

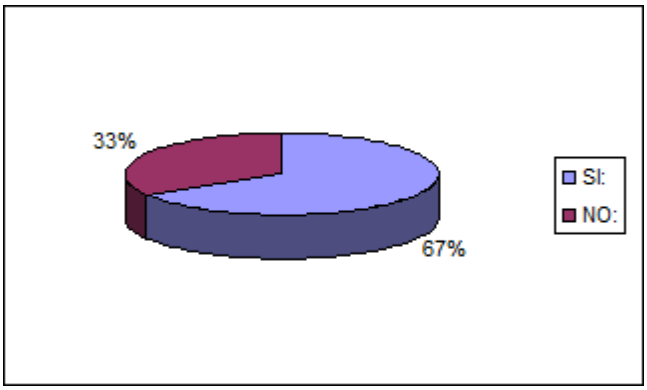

¿Cuál?

De los 8 que reconocieron realizar actividades de educación cooperativa, todos coinciden que

se trata de ayuda a una escuela de Formosa, pero la mitad afirma que es sólo ayuda económica y la

otra mitad dice que es material educativo (3 de ellos lo relacionan con la cooperación).

6) ¿Se realiza alguna actividad de divulgación o información en Educación Cooperativa a no asociados que reciben la prestación del servicio?

SI: 0

NO: 12

Si bien esto es una pena, es muy común que las cooperativas no tomen cartas en el asunto sobre

este tema para concientizar a los no asociados que utilizan los servicios, de las ventajas de asociarse.

7) ¿Qué nivel de concurrencia tienen los asociados a la Asamblea?

Alta (60% a 100%)	0
Regular (40% a 60%)	7
Baja (10% a 30%)	5

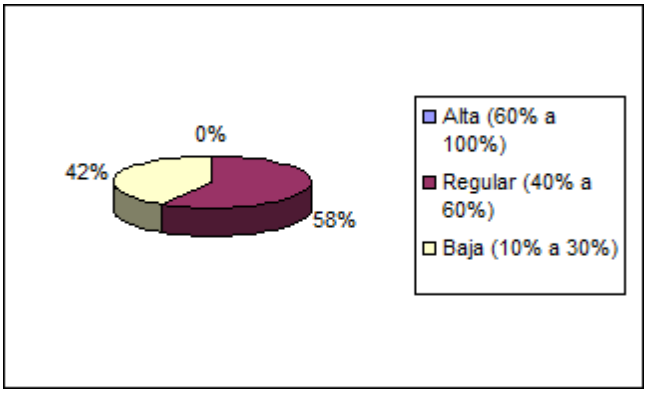

Se puede apreciar que 7 de los encuestados, opinan que entre el 40% y el 60% participa de las

asambleas, esto nos indica una gran participación de parte de los asociados, ya que de 2589 asociados concurrirían como mínimo 1035 (que son los que representan al 40%).

8) Al momento de asumir su cargo como Consejero ¿Qué grado de conocimiento tenía

sobre los derechos y obligaciones que ello implica?

Muy buena	0
Buena	6
Regular	6
Mala	0
No sabe	0

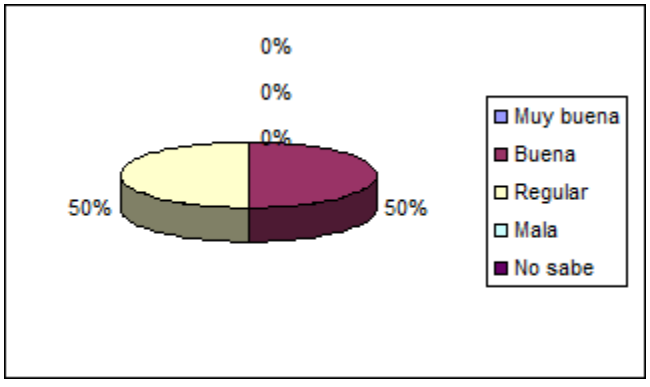

9) ¿Conoce cuáles son sus funciones como Consejero?

SI: 12

NO: 0

10) ¿Es remunerada su tarea de Consejero en la Cooperativa?

SI: 12

NO: 0

Todos los puestos del Consejo de Administración son remunerados.

Encuesta a otras personas relacionadas con la cooperativa

Se encuestó a 26 personas relacionadas con la cooperativa.

1) ¿Qué relación tiene con la cooperativa?

Asociado	18
Usuario	4
Empleado	4
Consejero	0
Ninguna	0
Otros	0

2) ¿Cuáles de los siguientes servicios reconoce que presta la cooperativa?

Vivienda	0
Vialidad	0
Seguros	10
Telefonía	0
Periodismo	0
Educación	0
Gas	0
Sepelio	0
Internet	0
Turismo	0
Otros*	26

*Lugar para la comercialización de plantas y flores y provisión de productos relacionados con su

producción

Todos los encuestados reconocieron que la cooperativa brinda el servicio de comercialización y provisión, mientras que sólo 10 de ellos también agregó el "seguro" como otro servicio.

3) Si es asociado, ¿asiste habitualmente a las asambleas?

SI 12

NO 6

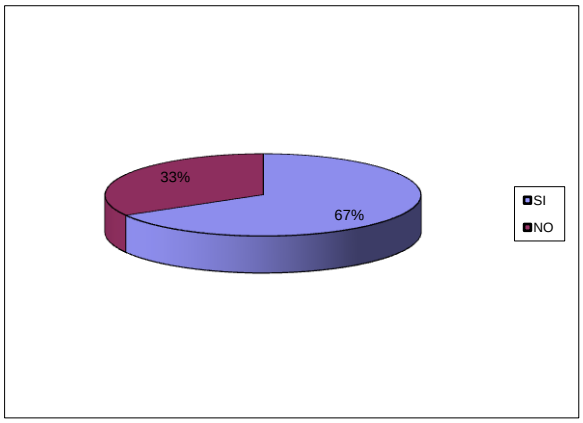

Hay una gran presencia de asociados a las asambleas, 1.735 asociados de 2.589.

4) ¿Conoce a las personas del Consejo de Administración?

SI 15

NO 11

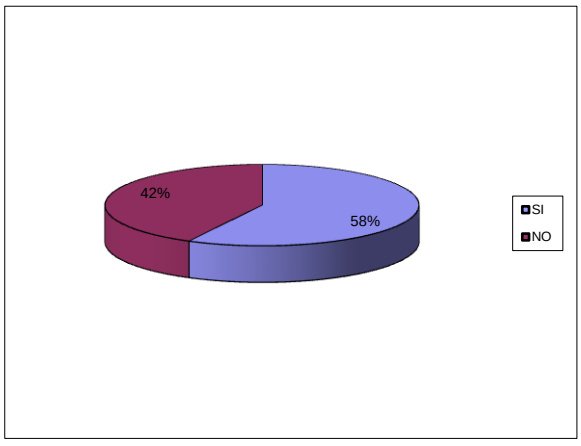

5) ¿Qué opinión le merece su gestión?

Muy buena	5
Buena	16
Regular	5
Mala	0
Muy mala	0

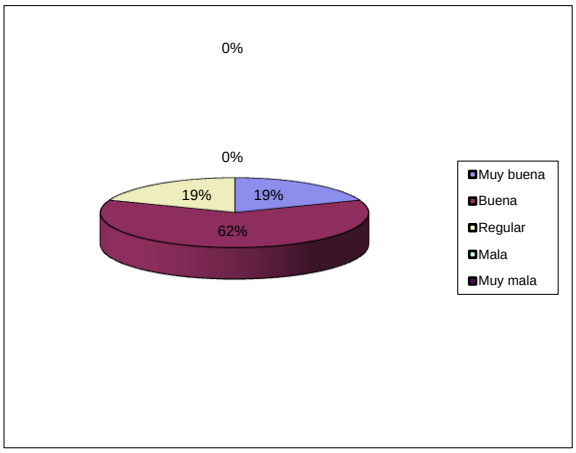

La gran mayoría de los encuestados esta conforme con la gestión del Consejo de Administración.

6) Posee conocimientos sobre los siguientes temas:

a) Principios cooperativos:	SI	12
	NO	14
b) Valores cooperativos:	SI	12
	NO	14

La leve mayoría no tiene conocimientos de los Principios ni de los Valores (entre ellos los 8 no asociados)

c) Derechos y obligaciones de los asociados:	SI	17
	NO	9

d) Beneficios de los asociados:	SI	16
	NO	10

Si bien la mayoría no conoce ni los Principios ni los Valores, si están al tanto de sus derechos, obligaciones y beneficios como asociados.

Los 4 usuarios encuestados respondieron negativamente a estas preguntas, mientras de los 4 empleados 3 lo hicieron en forma afirmativa.

7) ¿Conoce las publicaciones realizadas por la cooperativa?

SI 15

NO 11

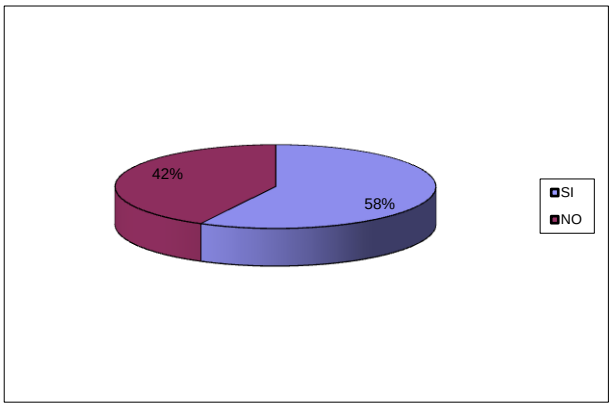

¿Cómo las califica?

Muy interesante	6
Interesante	7
Poco interesante	0
No sabe	12

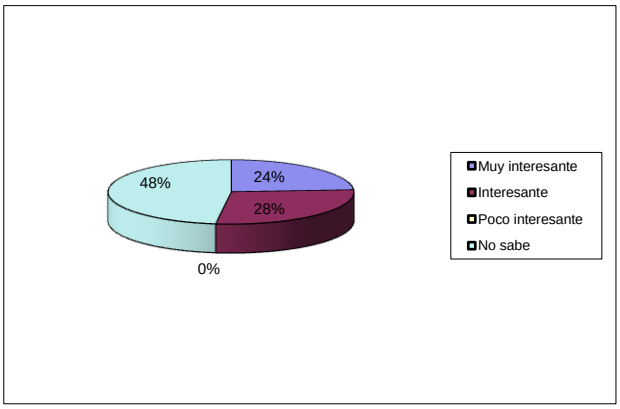

8) ¿Conoce la inversión en educación realizada por la cooperativa?

SI	6
NO	20

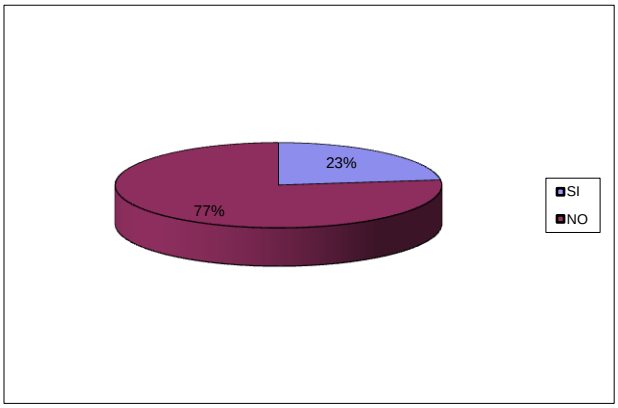

Los que respondieron afirmativamente, reconocieron que la inversión en cuanto a educación es pobre.

9) ¿Le gustaría recibir más información sobre cooperativismo?

SI	23
NO	2
No respondió	1

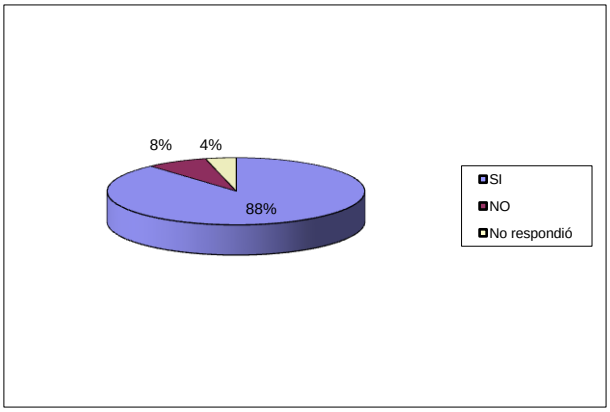

Podemos observar que la gran mayoría está dispuesto a informarse mas sobre el cooperativismo.

10) ¿En qué cree que se diferencia el mismo servicio prestado por una cooperativa de otra empresa?

Precio	12
Relación con los asociados	22
Calidad del servicio	12
Beneficios a los asociados	12
Otros*	4

*Lugar estratégico (ubicación)

Se puede observar que lo que más se destaca es la relación con los asociados

11) ¿qué representa para usted la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.?

Todos opinaron que es el lugar de trabajo. Algunos asociados a su vez agregaron que es un lugar de encuentro con amigos y compañeros; y solamente 2 de los asociados reconoció que es un lugar de asesoramiento.

Análisis F.O.D.A.

Fortalezas:

- Interés por parte de los asociados de recibir educación cooperativa.
- Disposición positiva por parte de las autoridades de la misma.
- Capacitación de los integrantes de los órganos sociales
- Conocimiento del 5º principio e intención de llevarlo a la practica
- Vinculación con entidades de segundo grado para la asistencia a cursos
- Presencia de la cooperativa en la comunidad: los asociados reciben mensualmente información sobre la entidad.

Debilidades:

- Falta de conocimiento por parte de asociados y terceros acerca de la educación cooperativa.
- Temor por parte de las autoridades ante la ansiedad que la misma puede plantear en los asociados.
- La información a los asociados le llega en forma poco clara.

Oportunidades:

- Comprensión y estímulo de autoridades
- Práctica de valores cooperativos.
- Entusiasmo y predisposición interna (Todos para uno y uno para todos).
- Trabajo en equipo.
- Capacitación a terceros y asociados para la formación de nuevos lideres.
- Tendencia a un mayor interés por parte del movimiento cooperativo a raíz de la crisis económica
- Lugar apto para el dictado de cursos a asociados y terceros en la sede de la cooperativa.

Amenazas:

- Confusión en el dictado de las políticas publicas
- Desorden en la información y difusión de la educación cooperativa por parte del movimiento
- Escasa o nula acción conjunta
- Negación de los asociados a la participación.

Propuesta de curso de acción en cuanto a formación y capacitación cooperativa

La Cooperativa debería brindar educación y capacitación a sus socios, representantes, elegidos, administradores y empleados de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ella.

Debería desarrollarse a distintos niveles, abarcar tanto a los miembros elegidos para dirigir la Cooperativa, como al conjunto de asociados, al personal empleado y al publico en general, adaptándose en cada caso a las respectivas necesidades.

Debería, también proporcionar conocimientos acerca de los principios y métodos cooperativos, incluir a los asociados a participar activamente en su cooperativa, a deliberar correctamente en las Asambleas, a elegir conscientemente a sus autoridades y a controlar su actuación, debería enseñar a los dirigentes a orientar y expandir adecuadamente las actividades comunes, debería proporcionar al personal empleado los conocimientos técnicos y doctrinarios para su correcto desempeño, y debería fomentar también el sentido de solidaridad y de responsabilidad de la población en general. Allí donde sea decididamente bajo el nivel cultural de la población, corresponde que las cooperativas procuren difundir entre sus asociados los conocimientos fundamentales, sin los cuales se dificulta el ejemplo consciente de la democracia política y económica.

Los métodos y sistemas de enseñanza y difusión de las cooperativas son muy variados: pero nosotros debimos optar por la entrega de un CD. al Consejo de Administración, y gracias al Jefe de Mercado pudimos colgar afiches para los asociados.

Esto se debe a que la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda. desde hace años ayuda económicamente a una escuela de frontera, en la provincia de Formosa, donde se enseña educación cooperativa, y en la Sucursal Colonia La Plata II reciben alumnos de escuelas rurales para mostrarles el funcionamiento de la Cooperativa y esto es para sus asociados cumplir con el principio de “Educación, capacitación e información”

Tras la tabulación de las encuestas y su posterior análisis hemos detectado algunas debilidades que dada la envergadura de la Institución, sabemos que se cuentan con las herramientas necesarias para corregirlas y convertirlas en posteriores nuevos aciertos.

Consideramos que tienen un concepto erróneo de la misma, ya que la intención de ayudar, existe, pero no se hace en calidad cooperativa.

Por ello, basadas en la Resolución Nº 577/84-SAC. sugerimos algunas formas de inversión del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativas, resaltando que contrariamente a la justificación que hace la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda. respecto a la no asignación de excedentes al Fondo en cuestión mientras sus ejercicios arrojen perdidas, que en ningún caso se admite la utilización del Fondo para compensarlas.

Hemos sido testigos, de un carácter empresario desmedido, lo que esta muy lejos del espíritu cooperativo y seguramente, del de sus fundadores. Replantear el concepto de cooperación seria forma de engrandecer su Institución y a ellos mismos.

Para llevar a cabo nuestro proyecto de capacitación y detectar las necesidades en materia de Educación Cooperativa, realizamos encuestas al Consejo de Administración y a los asociados de la Cooperativa. En base a estas se pudo observar el conocimiento erróneo y el desinterés en el tema.

Como brindar un curso de acción a los asociados era básicamente imposible, por el tipo de trabajo que realizan y el horario en que se encuentran en la sede es que se opto por colgar afiches y a los integrantes del Consejo de Administración, luego de varios intentos de brindar una charla informativa, se opto por la entrega de un CD.

Plan de Capacitación

Nombre del Proyecto: “Educación Cooperativa para la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.”

Fundamentación del Proyecto: Brindar conocimientos acerca de la Educación Cooperativa para que tanto los asociados como el Consejo de Administración puedan cumplir con su función y con las normativas vigentes acerca de la misma.

Objetivo: Que los asociados y el Consejo de Administración obtengan los conocimientos básicos en cuanto a Educación Cooperativa y todo lo que ella abarca: principios, valores, concepto, marco jurídico, etc.

Contenido a desarrollar: Es necesaria la capacitación a los asociados para que puedan entender el valor de la participación democratita, y con respecto a los miembros del Consejo de Administración consideramos indispensable el conocimiento de la normativas vigentes.

Destinatarios del Proyecto: Basándonos en las encuestas realizadas y encontrando un concepto erróneo de los miembros de la Cooperativa acerca del tema en cuestión es que contactamos al Jefe de Mercado para tener la posibilidad de colgar afiches informativos en la Sede y que el se encargue de la distribución de las copias del CD a los miembros del Consejo de Administración

Modalidad: entrega de un CD que trata de Educación Cooperativa haciendo hincapié en las normativas vigentes y la exposición de afiches en lugares visibles con conceptos básicos como valores y principios y la importancia del tema en cuestión para los asociados.

Tiempo de duración:

*Practicas de dos meses en la Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.

*Visitas a las distintas sedes

*Charlas informales con asociados, integrantes del Consejo de Administración y empleados.

Metodología:

*Realización de encuestas: con lo que se detectaron las necesidades de Educación Cooperativa en la cooperativa objeto de estudio.

*Observación de su forma de trabajo

*Exposición de afiches dirigidos a asociados y entrega de CD al Consejo de Administración

Sede: Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.: Olavarría 3240, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Recursos necesarios:

*Humanos: Alumnos de la carrera de Técnico en Cooperativas quienes se encargaran de la realización de afiches y CD informativos.

*Materiales: los recursos utilizados para la capacitación fueron impresiones de afiches y la grabación de CDS.

Este plan de capacitación se llevo a cabo con la entrega de cds para los integrantes del Consejo de Administración y la exposición de afiches en el Mercado dirigido a los asociados. En nuestras primeras visitas fuimos en calidad de observadores para tener conocimiento de las actividades que los integrantes de la Cooperativa realizan y para que ellos se familiaricen con nosotros. En la siguiente visita entregamos las encuestas para detectar el nivel de conocimiento acerca de la Cooperativa. Hicimos entrega al Jefe de Mercado de 100 encuestas para los asociados y 12 para los miembros del Consejo de Administración: a la semana siguiente nos devolvieron las correspondientes al Consejo completas pero las dirigidas a los asociados solo 26 fueron contestadas, es decir que el Trabajo se realizó sobre el 1% del total de asociados.

Consideramos finalizado el Proyecto el sábado 28 de Noviembre cuando recibimos las encuestas respondidas.

Estas nos dejaron la satisfacción de haber logrado en gran parte el objetivo, que en un principio pensamos imposible lograr.

1-¿Cuál es su opinión general respecto a los afiches colgados en el Mercado?

Muy bueno: 60%

Bueno: 40%

Regular: 0%

¿Cuál es su opinión general respecto al CD entregado?

Muy bueno: 55 %

Bueno: 45%

Regular: 0%

2-¿Le parece que le sirvió para mejorar su nivel de información?

Si: 100%

No: 0%

3-¿Cuál de los temas le pareció más interesante?

*Definición y características de una cooperativa: 50%

*Valores y principios cooperativos: 25%

*Normas legales: 25%

4- ¿Cuál es su evaluación general del afiche?

Muy Bueno: 40%

Bueno: 60%

Regular: 0%

¿Cuál es su evaluación general del CD?

Muy bueno: 50%

Bueno: 50%

Regular: 0%

5- ¿Cómo evalúa el trabajo de los alumnos en el material entregado?

Muy Bueno: 60%

Bueno: 40%

Regular: 0%

6-¿Le gustaría que se repita la entrega de material relacionado con Educación Cooperativa?

Si: 90%

No: 10%

Conclusión

- Consideramos que tienen un concepto erróneo sobre educación cooperativa, ya que la intención de ayudar existe, pero no se hacen con esa calidad.

- Fuimos testigos de un carácter empresario desmedido, muy lejos del espíritu cooperativo y seguramente del de sus fundadores.

- Nos encontramos con una gran empresa que abastece a sus asociados en forma eficiente, lo que lleva a que ellos estén conformes y no exijan el cumplimiento del principio relacionado con la educación.

- Según las encuestas, la mayoría opinó que entre el 40 y el 60% asiste a las asambleas. Sin embargo en la realidad nunca se superó el 20% de asistencia.

Sugerencias

- Revisar el concepto de asignación del % de asignación correspondiente al FONDO: como ya mencionamos con anterioridad en el trabajo y en el CD entregado a los miembros del Consejo de Administración son varias las opciones que tienen para hacer uso del mismo.

- Deberían hacer hincapié en los planes de capacitación a los usuarios sobre las ventajas de pertenecer a una cooperativa, ya que un grupo importante está en esta condición (alrededor del 10% del total de los asociados).

- Ya que las encuestas demuestran una predisposición para recibir material cooperativo por parte de los asociados, las autoridades podrían hacer algo al respecto: cuentan con nuestra buena voluntad.

Bibliografía

Bibliografía

- Alianza Cooperativa Internacional, 1996. “Los Principios Cooperativas para el Siglo XXI”, Ed. Intercoop Editora Cooperativa Ltda., Buenos Aires, Argentina.

- Anexo III –Memoria y Balance General, correspondiente al 65º Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2005- Planilla de Datos Estadísticos.

- Althaus, Alfredo, 1973. “Tratado de Derecho Cooperativo”. Ed. ZEUS, Rosario.

- Drimer, Bernardo y Kaplan de Drimer, Alicia, 1981. “Las Cooperativas: Fundamentos, Historia y Doctrina”. Ed. Intercoop, Buenos Aires.

- COOPERATIVA ARGENTINA de FLORICULTORES Ltda.. Estatuto Social – Aprobado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Resolución Nº 1.399 del 28 de Abril de 2005 – Buenos Aires. CAPÍTULO I: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración.

- Gambina, Julio (2002). “Educación Cooperativa y Crisis”. Revista IDELCOOP. Nº 143.

- Ley 20.337 de Cooperativas, 1973. Suplementos Universitarios La Ley Ed. Nº 3, Buenos Aires, Argentina.

- Montes, Veronica; Ressel, Alicia; Silva, Noelia; Coppini, Viviana (Proyecto Alfa 2004-2005). “La Economia Social y su Responsabilidad como Agente de Desarrollo Sostenible”. U.N.L.P, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estudios Cooperativos.

- Moirano, Armando. 1998. “Las Cooperativas de Trabajo”, Guersi Editor. Buenos Aires, Argentina. Capítulo II: Las Cooperativas: Concepto – Clasificación.

- Panzoni, Erico Emir. 1966. “COOPERATIVISMO – Desarrollo y Tendencias Actuales”, Asociación Pro-Instituto de Estudios Cooperativos. Buenos Aires, Argentina. Capítulos III y IV.

- Revista “Emprendedores Asociativos” – Año III Nº-Junio 1996: “Cooperación, capacitación y reentrenamiento: el empleo que se viene”.

- Resolución 577/84 modificada por Resolución 635/88.

- Schujman, León, 1999. “¿Por qué la Educación es regla de oro de la cooperación?”. Nueva visión del Cooperativismo Argentino. Homenaje al 80º Aniversario del Primer Congreso Argentino de la Cooperación, Editado por CGCYM, Buenos Aires.

- Sitios en Internet:

  www.fmmeducacion.com.ar

  www.inaes.gov.ar

Universidad Nacional de La Plata

Facultad de Ciencias Económicas

Carrera: Técnico en cooperativas

Seminario Final de la Carrera:

"Educación Cooperativa: Articulación entre la Universidad y el Estado"

Trabajo de campo sobre:

Cooperativa Argentina de Floricultores Ltda.

COOPERATIVISMO

¿Qué es?

Según la Alianza Cooperativa Internacional, una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada.

Manchester, 1.995

COOPERATIVISMO

PRINCIPIOS

- 1° ASOCIACION VOLUNTARIA Y ABIERTA

  Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.

- 2° CONTROL DEMOCRATICO POR LOS ASOCIADOS

  Las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto), y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

- 3° PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS ASOCIADOS

  Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscripto como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o algunos de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

- 4° AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

  Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capitales de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantienen su autonomía cooperativa.

- 5° EDUCACION, CAPACITACION E INFORMACION

  Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, administradores y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

- 6° COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS

  Las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

- 7° PREOCUPACION POR LA COMUNIDAD

  A la vez que atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquellos.

COOPERATIVISMO

VALORES

- Las Cooperativas se basan en los valores de autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los asociados de las cooperativas sostienen los valores éticos de honestidad, apertura, responsabilidad social y preocupación por los demás.

COOPERATIVISMO

TAREAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

- Tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales y empresariales.
- Cumplir el estatuto, reglamento, sus propias decisiones y resoluciones de la asamblea.
- Redactar los reglamentos internos.
- Puede designar gerentes, puede instituir un comité ejecutivo o mesa directiva.

- Nombrar representantes legales.
- Contratar préstamos y contraer obligaciones.
- Aceptar la solicitud de ingreso de los asociados.
- Convocar a asambleas.
- Redactar la memoria anual.

COOPERATIVISMO

La **Ley 20.337/73** establece algunos artículos referidos a educación cooperativa:

- *Art. 2, inc. 8:* fomentar la educación cooperativa.
- *Art. 42:* se consideran excedentes repartibles los que provienen de la diferencia entre el costo y el precio de los servicios prestados a los asociados.

  De estos excedentes se deberá destinar el 5% al "fondo de educación y capacitación cooperativa".
- *Art. 46:* dicho fondo lo deberán invertir anualmente; puede ser directamente o a través de cooperativas de grado superior o de instituciones especializadas con personería jurídica.
- *Art. 40, inc. 3:* la memora anual del consejo de administración debe hacer especial referencia a las sumas invertidas en educación y capacitación cooperativa.

Resoluciones a tener en cuenta:

- Res 577/84 SAC: destino para la inversión del "fondo de educación y capacitación cooperativa":

  *Creación, ampliación, desarrollo de cooperativas escolares.

  *Donación de material didáctico sobre cooperativismo.

  *Creación, apoyo y/o ampliación de bibliotecas en materia cooperativa.

  *Organización y dictado de cursos en cuanto a capacitación y educación cooperativa.

  *Creación, impresión y/o distribución de material didáctico tendiente a la difusión de educación cooperativa.

- Res 1918/04 INAES: el no cumplimiento de los artículos 42 y 46 de la Ley 20.337/73 en cuanto al reparto de excedentes. La Secretaría de Contralor a través de la Gerencia de Inspecciones deberá efectuar un seguimiento estricto de la aplicación por parte de las cooperativas. Se deberá elaborar un informe sobre las entidades que se encuentren en infracción. Estas entidades deberán abonar una multa por incumplimiento injustificado.

COOPERATIVISMO

Somos un grupo integrado por 3 estudiantes de la carrera de Técnico en Cooperativas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Plata.

El presente trabajo es en el marco del seminario final de grado.

Profesor adjunto: Técnico en cooperativas: Alicia B. Ressel

Ayudante diplomado: Técnico en cooperativas: Noelia C. Silva

Técnico en cooperativas: Viviana Coppini

Integrantes: Castillo, Fernando Legajo N°: 64441/5

Contreras, Gisela Legajo N°: 42553/1

Ratto, Pedro Agustín Legajo N°: 61047/2

Consulta: consulta.coop@live.com.ar

¿QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

Según la Alianza Cooperativa Internacional, una Cooperativa es una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada.

VALORES COOPERATIVOS

Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.

Contacto: consulta.coop@live.com.ar

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS

DERECHOS:

- Prestación de los servicios
- Retorno de los excedentes en relación al uso proporcional de los servicios
- Dividendo limitado: si el estatuto lo contempla (art. 42 inciso 4 ley 20337)
- Derecho de reembolso: de las cuotas en el supuesto de disolución
- Retiro: puede hacerlo voluntariamente previo aviso
- Derecho de receso: si se modifica el estatuto o su necesidad queda relegada.
- "Un hombre, un voto"
- Elegibilidad: todos los socios pueden ser miembros de los órganos sociales salvo restricciones
- Información: pueden ver por si mismo el libro de registro de los asociados y por medio del síndico los demás libros (copia)
- Petición: tienen el derecho de impugnación y de apelación a la asamblea.

OBLIGACIONES:

Pueden ser asociados las personas físicas mayores de 18 años y los menores por medio de sus representantes legales y los demás sujetos de derecho.

Los asociados deben integrar las cuotas sociales suscriptas como mínimo en un 5 por ciento y completarse dentro de los cinco años.

Los asociados responden al monto de las cuotas sociales.

Las decisiones de la Asamblea conforme a la ley, estatuto y reglamento, son obligatorias para todos los asociados.

Contacto: consulta.coop@live.com.ar

PRINCIPIOS COOPERATIVOS

- 1° ASOCIACION VOLUNTARIA Y ABIERTA

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de asociarse, sin discriminaciones raciales, políticas, religiosas, sociales o de género.

- 2° CONTROL DEMOCRATICO POR LOS ASOCIADOS

Las cooperativas son organizaciones democráticamente gestionadas por sus asociados, quienes participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos como representantes son responsables ante los asociados. En las cooperativas primarias los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto), y las cooperativas de otros niveles se organizan asimismo en forma democrática.

- 3° PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS ASOCIADOS

Los asociados contribuyen equitativamente a la formación del capital de su cooperativa y lo gestionan democráticamente. Por lo general, al menos una parte de ese capital es propiedad común de la cooperativa. Los asociados suelen recibir una compensación limitada, si acaso alguna, sobre el capital suscripto como condición para asociarse. Destinan los excedentes a todos o algunos de los siguientes fines: el desarrollo de la cooperativa, posiblemente mediante la constitución de reservas de las cuales una parte al menos debe ser indivisible; la distribución a los asociados en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los asociados.

- 4° AUTONOMIA E INDEPENDENCIA

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda gestionadas por sus asociados. Si intervienen en acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o captan capitales de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control por parte de los asociados y mantienen su autonomía cooperativa.

- 5° EDUCACION, CAPACITACION E INFORMACION

Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus asociados, representantes elegidos, administradores y empleados, de manera que puedan contribuir efectivamente al desarrollo de ellas. Informan al público en general, particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, acerca de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

- 6° COOPERACION ENTRE COOPERATIVAS

Las cooperativas sirven más eficientemente a sus asociados y fortalecen al movimiento cooperativo trabajando mancomunadamente a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

- 7° PREOCUPACION POR LA COMUNIDAD

A la vez que atienden las necesidades de sus asociados, las cooperativas trabajan en pro del desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por aquellos.

Contacto: consulta.coop@live.com.ar